

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 <u>016 2019 00292</u> 00, informando que obra solicitud de ejecución de costas proveniente de la parte demandante. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO

Secretaria

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita la ejecución de la sentencia (Fls.316-318).

Al respecto y, previo a resolver sobre la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

IFUSSE A. RODRIGUEZ

DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO

G.G.L.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº

008 del <u>28</u> de <u>enero</u> de <u>2022</u>.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO Secretaria